



ROMERO ARTETA PONCE
A B O G A D O S

54876

Quito, 17 de Febrero de 2000

T 1948
Sousalob
17 FEB. 2000
1630

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATTN: Sr. Superintendente de Compañias
En su despacho.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA
CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI

Dr. Salgado
27.2.00
1700

De mi consideración:

Adjuntamos a la presente, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura de Cesión de participaciones celebrada en la Notaria Vigésima octava del cantón Quito con fecha 14 de Diciembre de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de febrero del 2000.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce abogados ubicados en la avenida 18 de septiembre 213 y 6 de Diciembre, noveno piso.

Atentamente,

JJS
Dr. Juan José Salgado
Matr. 5158 CAP

 **Superintendencia de Compañias**
17 FEB. 2000
mf
Documentación y Archivo

OK. Ingresado al sistema. 2000.02.21. flo

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS
IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS**

**A FAVOR DE:
ROBERTO CASTILLO DAVALOS**

CUANTIA 1'000.000,00

DE: 3 COPIAS

(JA)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS Y ROBERTO CASTILLO DAVALOS AMBOS PR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL RESISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y PLENAMENTE CAPACES. POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** LA COMPANIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ABIRL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIECIOCHIO DE JUNIO DE MIL NIOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPANTES.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA / DE JUNIO / DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE / POR UNANIMIDAD RESOLVIO APROBAR LA CESION DE DIEZ / PARTICIPACIONES SOCIALES DE CIEN MIL SUCRES CADA UNA DEL SEÑOR JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS DAVALOS, A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPANTES
Jorge R. Castillo	Roberto Castillo	1'000.000	10

CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL. En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPANTES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
Roberto Castillo	30/	3'000.000
María Augusta Castillo	10/	1'000.000
Paulina Castillo	10/	1'000.000
TOTAL	50	5'000.000

CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCION En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participantes, luego de lo cual se anulará los certificados de los cedentes. CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de su cuenta. CLAUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES El Acta de la Junta General Extraordinaria Universal otorgada por el Gerente General de la Compañía Ferretería Castillo e Hijos Importadores Castehi Cia Ltda, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del cesionario y el nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. .
Firmado) Doctora María Augusta Cueva con matrícula profesional
cuatro mil seiscientos noventa y uno del Colegio de Abogados de
Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal y leída que les fue por mí el Notario a
las comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS
C.I. 170527843-8

SR. ROBERTO CASTILLO DAVALOS
C.I. 170239958-3

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

FERRERIA



CASTILLO e hijos
IMPORTADORES

CASTILLO e HIJOS Cía. Ltda.

I M P O R T A D O R E



Quito, 10 de Enero del 2.000

Señor Doctor
Raúl Gaybor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad

RE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES - ROBERTO CASTILLO VARGAS A FAVOR DE ROBERTO CASTILLO DAVALOS

De mi consideración:

Yo, Lorena Gabela de Castillo, por medio de la presente y en mi calidad de cónyuge del Señor Roberto Castillo Vargas, le comunico que he autorizado la cesión de participaciones realizada a favor de Roberto Castillo Dávalos, de la compañía **FERRERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTELHI CIA. LTDA.**, por lo que agradecería se sirva proceder con la inscripción de la cesión constante en escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, por una cuantía de 1'000.000 (un millón de sucres) correspondiente a diez participaciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

LORENA G DE CASTILLO

Lorena Gabela de Castillo
CI. No. 171226729 - 1

1705378253



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve a las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA., los siguientes socios:

- Roberto Castillo Dávalos, representando veinte participaciones de cien mil sucres cada una.
- María Augusta Castillo Vargas, representando diez participaciones de cien mil sucres cada una.
- Paulina Castillo Vargas, representando diez participaciones de cien mil sucres cada una.
- Jorge R. Castillo Vargas, representando diez participaciones de cien mil sucres cada una.

Preside la Sesión la Sra. Mariana Vargas de Castillo, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. Roberto Castillo Dávalos, Gerente de la misma.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el Capital Social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente junta es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguientes punto:

✓ La transferencia de diez participaciones del Sr. Jorge R. Castillo Vargas a favor del Sr. Roberto Castillo Dávalos.

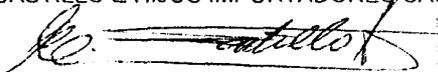
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelvan autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

CERTIFICACION ✓

Por medio de la presente Certifico que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. en sesión llevada a cabo el 30 de Junio de 1999 autorizó la siguiente cesión de participaciones: 10 participaciones a mi favor.

Quito, 30 de Junio de 1999.

p. FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.


ROBERTO CASTILLO DAVALOS
GERENTE GENERAL

500-



TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA LTDA; QUE OTORGA
JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS; A FAVOR DE ROBERTO CASTILLO DAVALOS;
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A. - VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía: FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 30 de abril de 1.997.

Quito, 28 de Diciembre de 1.999.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



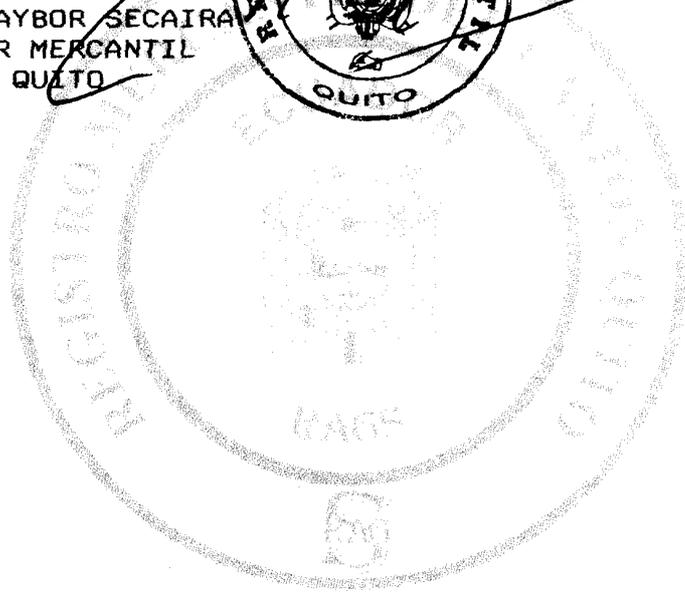
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1465** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2358, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones .- Quito a quince de febrero del dos mil .- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE RATIFICACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS**

CASTEHI COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS

(FERRETERIA)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE RATIFICACION, LA SEÑORA LORENA GABELA DE CASTILLO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA RATIFICACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS CASTEHI COMPAÑIA LIMITADA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES LA SEÑORA LORENA GABELA DE CASTILLO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y PLENAMENTE CAPACES. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES COMPAÑIA LIMITADA., SE CONSTITUYO POR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. B). MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO SE REALIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES. CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPARECIENTE RATIFICA LO REALIZADO POR SU CONYUGE EL SEÑOR JORGE ROBERTO CASTILLO VARGAS EN LA CESION DE DIEZ PARTICIPACIONES/A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS, EN LA CESION CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR JUAN JOSE SALGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

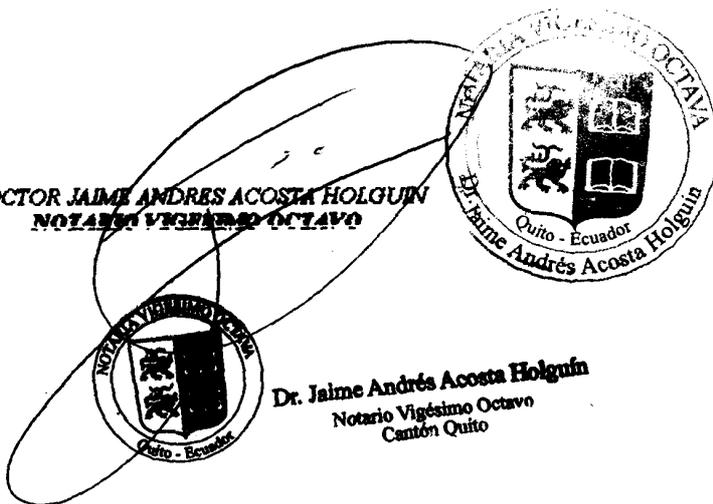
Lorena G. de Castillo
SRA. LORENA GABELA DE CASTILLO

C.C.

[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE RATIFICACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS CASTEHI COMPANIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. A, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL.-

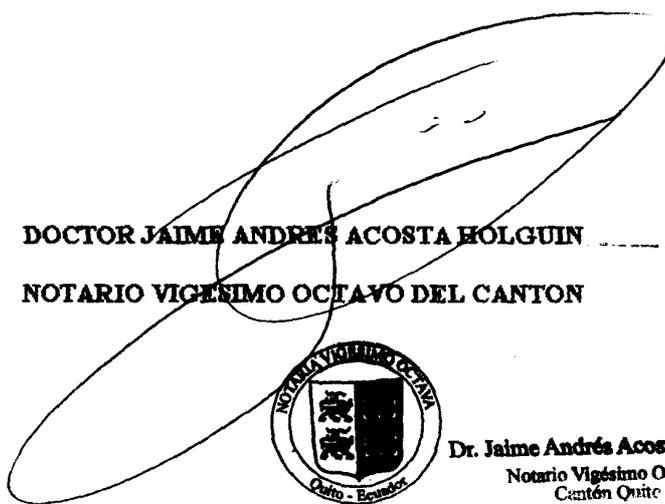
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA LTDA. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999, SOBRE LA RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 9 DE FEBRERO DEL 2.000

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

